

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

 Delegación Provincial de
 Abastecimientos y Transportes

Nuevos precios de pan

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular de fecha 12 del corriente, los precios de pan que regirán en esta Capital a partir del día 16 del mes de Abril en curso, serán los que se indican a continuación para los diversos tamaños que se expresan:

1 kg., 4'90 pesetas; 500 gramos, 2'55; 250 gms., 1'35; 150 gms., 0'85; 100 gms., 0'60.

Para las piezas de tamaño mayor de kg. en el pan de flama o miga blanda, se aplicará como máximo el precio de 4'80 pesetas kilogramo.

En las restantes localidades de la provincia, continúan en vigor los precios que hasta la fecha se venían aplicando para cada una de las distintas modalidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de Abril de 1954.

El Gobernador Civil,
1355 *Jesús López Cancio*

 Peticiones de centeno para in-
 dustrias

Se concede un plazo que finalizará el día 26 del corriente, para que los industriales dedicados a la fabricación de productos dietéticos, panaderías y fabricantes de harinas que tengan mercado con Galicia, puedan formular ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, peticiones de centeno con destino a sus industrias.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General, se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de Abril de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de bacheo del firme con macadam ordinario de las Carreteras locales de Mazariegos a Lagartos, kilómetros 8'300 al 9'500; Fuentes de Nava a Monzón, kilómetros 1, 2, 5 y 7; Paredes de Nava a Villarramiel, kilómetros 9 y 10, y Boadilla de RíoSeco a la de Valladolid a Santander, kilómetros 43 al 46, ejecutadas por su destajista don Felipe Primo Cuadrado, vecino de esta Capital, Avenida del General Goded, número 17, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes los términos municipales de Fuentes de Nava, Guaza, Monzón, y Ampudia, respectivamente, en que han sido ejecutadas las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Sres. Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 12 de Abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 1386

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

 Inclusión de un monte en el
 Catálogo

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 3 de Abril, traslada a

esta Jefatura la Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

«Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública, e incluir consiguientemente en el Catálogo, el monte cuyas características se indican a continuación:

Provincia: Palencia.

Partido judicial: Cervera de Pisuerga.

Número: 170 B.

Término municipal: Respanda de la Peña.

Nombre: Pentinela y Valdemorato.

Pertenencia: Fontecha.

Límites: N. con término de Cornón y fincas de particulares; E. con fincas de particulares y términos de Villanueva de Abajo; S. con término de Villanueva de Abajo y O. con términos de Fresno del Río y Villalba de Guardo.

Especie: Erica vulgaris (brezo).

Superficie total: 1.497 hectáreas.

Superficie pública: 1.947 hectáreas.

2.º Que el monte figure inscrito en el Registro de la Propiedad (R. D. de 1.º de Febrero de 1901, art. 4.º).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de la legislación vigente.

Palencia 9 de Abril de 1954.

—El Ingeniero Jefe accidental,
Valentín Prieto. 1382

 Jefatura Provincial de Sanidad
 INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA DE PALENCIA

Provisión de vacantes

El Boletín Oficial del Estado, del día 11 de Abril del año en curso, publica relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Enero de 1946 y en la de la Dirección General de Sanidad de 2

de Abril del mismo año; entre las referidas vacantes figuran Castrillo de Villavega y Cisneros de 4.ª y 3.ª categoría, respectivamente, que han de proveerse por concurso de méritos.

Los farmacéuticos que reúnan las condiciones especificadas en la citada Orden de 2 de Abril de 1946 y que deseen concursar a dichas vacantes, han de presentar las instancias acompañadas de los documentos que se indican, en la Dirección General de Sanidad (Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del mencionado 11 de Abril del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 12 de Abril de 1954.—
El Inspector Provincial de Farmacia, *Antonio Font de Bedoya*. 1384

 AUDIENCIA TERRITORIAL
 DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Redondo.

Valladolid 8 de Abril de 1954.
—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
—El Secretario de Gobierno (ilegible). 1380

 Junta Reguladora de Precios y
 Márgenes Comerciales

A partir de esta fecha queda en libertad de precio la MERLUZA.
Palencia 14 de Abril de 1954.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

CATASTRO DE RUSTICA
ANUNCIO

Para conocimiento de los contribuyentes interesados y del público en general, se hace saber que esta Jefatura, vistos los informes de las Juntas Periciales respectivas, ha acordado la relación definitiva de tipos evaluatorios correspondientes a los términos municipales que se expresan a continuación, de acuerdo con la Orden Ministerial de 6 de Junio de 1952. Contra ella podrán interponerse reclamaciones ante esta Jefatura Provincial, durante un plazo de quince días.

Palencia 2 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial,
Julio Castellanos. 1274

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectárea
-----------------------------	-------	-------------------

CUBILLAS DE CERRATO

Huerta riego noria.....	Unica	1.617
Cereal seco.....	1. ^a	427
Idem.....	2. ^a	277
Idem.....	3. ^a	165
Idem.....	4. ^a	81
Idem.....	5. ^a	32
Viña.....	1. ^a	606
Idem.....	2. ^a	466
Idem.....	3. ^a	372
Eras.....	1. ^a	893
Idem.....	2. ^a	682
Idem.....	3. ^a	542
Pradera.....	Unica	45
Arboles de ribera.....	Unica	144
Monte bajo roble.....	1. ^a	26
Idem.....	2. ^a	16
Monte bajo encina.....	Unica	74
Erial a pastos.....	Unica	15

MANQUILLOS

Huerta.....	Unica	1.457
Cereal seco.....	1. ^a	472
Idem.....	2. ^a	367
Idem.....	3. ^a	235
Idem.....	4. ^a	151
Idem.....	5. ^a	81
Idem.....	6. ^a	46
Viña.....	1. ^a	700
Idem.....	2. ^a	606
Eras.....	Unica	752
Frutales.....	Unica	1.005
Pradera.....	Unica	107
Arboles de ribera.....	1. ^a	688
Idem.....	2. ^a	336
Idem.....	3. ^a	144
Mimbrea.....	Unica	144
Erial a pastos.....	1. ^a	24
Idem.....	2. ^a	15

SANTA CECILIA DEL ALCOR

Cereal seco.....	1. ^a	367
Idem.....	2. ^a	263
Idem.....	3. ^a	151
Idem.....	4. ^a	109
Idem.....	5. ^a	81
Idem.....	6. ^a	53
Idem.....	7. ^a	32
Viña.....	1. ^a	841
Idem.....	2. ^a	466
Idem.....	3. ^a	278
Eras.....	1. ^a	893
Idem.....	2. ^a	682
Idem.....	3. ^a	542
Pradera.....	1. ^a	178
Idem.....	2. ^a	107
Monte bajo.....	Unica	34
Arboles de ribera.....	Unica	592
Erial a pastos.....	Unica	18
Guindos.....	Unica	170

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Marzo de 1954

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1	Marzo	LE-1203	Furgoneta	Particular	Público	Santiago de Celis Alonso	Palencia	Macario Baños Paderna	Villales de Valdavia
2	»	SS-11267	Turismo	Idem	Particular	Neyrpié Española, S. A.	Barcelona	Alfredo Trébol Hernández	Santibáñez de la Peña
2	»	M.-41661	Camioneta	Idem	Idem	Angel Revilla García	León	Mayord, 242, Palencia	Palencia
4	»	M.-27848	Idem	Público	Idem	Eduardo León Hurtado	Palencia	Demetrio Payo Granja	Paredes
4	»	V.-20992	Camión	Idem	Idem	Emeterio de Anta Cepedello	Valladolid	Próculo Leronés Aparicio	Avd. Valladolid, 10, Palencia
4	»	M.-63436	Idem	Idem	Idem	Antoliano Nieto Sanz	Palencia	Pío Villaverde Castrillo	Herrera de Pisuerga
6	»	NA.-6819	Turismo	Idem	Particular	Francisco R. Navamuel	Idem	Graciliano R. Rodero	Carrión de los Condes
6	»	LE.-1443	Idem	Idem	Idem	Alberto Gutiérrez	Herrera de Pisuerga	Cerfeno de M.ª Villarreal	San Salvador
6	»	M.-87372	Camión	Público	Público	Simón Caballero Jubete	Palencia	Curtidos Moreno, S. L.	Barrio y Mier, Palencia
8	»	P.-2243	Idem	Idem	Idem	Clementino Casero Pinto	Hornillos	Cándido C. Chimeno	Hornillos
11	»	M.-74554	Idem	Idem	Idem	José Cerrón Rodríguez	Palencia	Vicente Figuera Barroso	Modesto Lafuente, Palencia
11	»	SA.-734	Idem	Idem	Idem	Mateo Estébanez García	Hornillos	Heliodoro Rodríguez Rico	Avd. Santander, 8, Palencia
17	»	SS.-5571	Camioneta	Idem	Idem	Teresa Barrego Toribio	Mansilla Mulas	Eduardo González Santín	Guardo
20	»	M.-67142	Turismo	Particular	Particular	Victor Carrón Alonso	Madrid	Eusebio Pérez Luengo	Carrón de los Condes
20	»	M.-82079	Camión	Público	Público	Marcelo Manuel Martín	Palencia	Pedro Alonso Díez	Acibelas, 1, Valladolid
23	»	M.-36029	Furgoneta	Idem	Idem	Domingo Martín Treceño	Idem	Graciliano Rodero Rodero	Carrón de los Condes
23	»	VA.-5339	Turismo	Público	Público	M.ª del Socorro Giralda	Idem	Luis M.ª Giralda e I. M.ª Giralda	C.ª Grijota, Palencia
23	»	VA.-2549	Camioneta	Idem	Idem	Miguel Catalán Acerete	Almazán	Victoriano Felipe de Godos	Heras S. Marina, Palencia
25	»	P.-1945	Turismo	Idem	Idem	Emerenciano C. Moratinos	Palencia	Victor Carrón Alonso	M. Lafuente, 5, Palencia
27	»	M.-14597	Camión	Idem	Idem	Pedro Salvadore Calvo	Saldaña	Miguel Manrique Gómez	Astudillo
27	»	P.-1185	Idem	Idem	Idem	Emilo Alvarez Fernández	Palencia	Angel Vargas Rodríguez	Huerta los Hoyos, Palencia
31	»	VA.-809	Moto	Público	Particular	Adrián Vaquero Enrique	Valladolid	Alejandro Mollado Fernández	Torquemada

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número	NOMBRE	MINERAL	Hectáreas	TERMINO MUNICIPAL
2.807	«Rosa María»	Carbón	100	Redondo y San Salvador de Cantamuda

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia 9 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe interino. *G. Adriano García-Lomas.* 1366

Órdulo de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 16 de Marzo de 1954. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Antonio Fernández Zarzuelo y don Pablo Alvarez Seneque, a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios de 1949 al 1953 por el concepto de Contribución Rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendosatisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 15 de Marzo 1954.—El Recaudador, *Senén Franco.*

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Dueñas Rústica

Años de 1949 al 1953

Benito Amigo Blanco: Una finca de árboles frutales, clase única, en el término municipal de Dueñas, al pago de Culdeque, polígono 11 y parcela 9, de 16 áreas, linda Norte, Sur y Oeste Eusebio Marcos y Este Eugenio Gómez, tasada en 2 854'40 pesetas.

María Arenal: Una finca de cereal de tercera, a Camponecha, pol. 89 y par. 85, de 1 Ha. 4'80 as., linda N. Macario Caballero, E. Encarnación González, Sur Basilisa Charrín y O. Antonio Cuadros, en 2.284'60.

Benito Blanco Caballero: Una finca de árboles frutales, clase única, a Culdeque, pol. 11 y parcela 275, de 22'80 as., linda N. y S. Angel León, E. camino y Oeste Angela Caballero, en 4.067'60.

Benigno Blanco Rodríguez: Una viña de cuarta, a Bocarrojo, pol. 49 y par. 118, de 65'20 as., linda N. Mariano Frías, Este Felisa Masa, S. Mariano Dueñas y O. camino, en 3.625'20.

Agustín Blas García: Otra finca de cereal de cuarta, a Sobrepeña, pol. 99 y par. 68, de 95'60 as., linda N. Lucio Chacón, Este Agustín Blas, S. Pedro González y O. Antonio Diez, en 745'60.

Mariano Blas González: Otra finca de cereal de segunda, a El Pontón, pol. 28 y par. 7, de 82 as., linda N. arroyo, E. Laureano Santiago, S. Esteban Monge y O. Alejandro Martínez, en pesetas 5.034'80.

Félix Blas Tijero: Otra finca de cereal de tercera, a Camponecha, pol. 89 y par. 217, de 57'40 as., linda N. camino, E. Fermín Monge, S. Celestina Zurro y Oeste Pedro Vicente, en 1.215'40.

Cándido Caballero Blanco: Otra finca de cereal de segunda, a La Raposera, pol. 115 y par. 33, de 87'40 as., linda N. camino, E. Eugenio Calvo, S. Emilio Simón y O. Pilar Asenjo, en pesetas 5.366'40.

Pedro Caballero Bravo: Otra finca de cereal de segunda, a Moraleja, pol. 88 y par. 73, de 48 as., linda N. y E. Eusebia Solís, S. Teonila Herrero y O. Petra Charrín, en 2.947'20.

Valentín Caballero Escudero: Una viña de cuarta, a La Huelga, pol. 19 y par. 56, de 18 áreas, linda N. Eugenio Gómez, Este Asunción Pastor, S. Angel Villullas y O. Nicomedes Guerra, en 1.000'80.

Andrés y Valentina Caballero García: Otra finca de cereal de segunda, a Camponecha, pol. 89

y par. 17, de 89'60 as., linda N. camino, E. Petra Charrín, S. arroyo y O. Teonila Herrero, en 5.501'40.

M.^a Cruz Caballero García: Otra finca de cereal de tercera a La Raposera, pol. 115 y par. 15, de 73'40 as., linda N. Sinforoso Torres, E. Estefanía García, Sur camino y O. Felipa de Vena, en 1.600'20.

Purificación Caballero García: Una viña de segunda a Pan y Guindas, pol. 76 y par. 69, de 8 as., linda N. Isabel Izquierdo, E. Eloy Peñalba, S. Juan López y O. Félix García, en 1.345'60.

Manuel Caballero Masa: Otra finca de cereal de primera a Valdenogal, pol. 123 y par. 93, de 36'80 as., linda N. Simona Caballero, E. arroyo, S. Pilar Asenjo y O. Pablo Moreno y otro, en 3.905'20.

Tomasa Caballero Zamora: Otra finca de árboles de ribera de tercera a Lavandero, polígono 78 y par. 20, de 95'20 as., linda N. Julián Caballero, E. río, Sur Ayuntamiento y O. José Bravo, en 14.927'40.

Saturnina Calvo Villullas: Otra finca de cereal de tercera a Camponecha, pol. 89 y par. 215, de 36'40 as., linda N. Pedro Vicente Pastor, E. Manuel Caballero, S. Esteban Monge y O. Calixto Bureba, en 793'60.

El mismo: Otra finca de cereal de tercera a Valdegallegos, polígono 116 y par. 189, de 30 áreas, linda N. Mariano Bureba, Este Josefa de Vena, S. Jacinto González y O. Mariano Bureba, en 654.

Modesto Conde Caballero: Otra finca de cereal de tercera a Tras Castillo, pol. 111 y parcela 25, de 1 Ha. 14'80 as., linda N. Petra Dueñas, E. y S. camino y O. Eugenio Gómez, en pesetas 2.502'60.

Mariano Cordón: Otra finca de cereal de tercera, a Toldía, pol. 30 y parcela 25, de 1 Ha. 58 as., linda N. camino, E. y S. Antonio Monedero y O. Francisco Diez, en 3.444'40.

Sabina Chacón Támara: Una viña de tercera a Camponecha, pol. 89 y par. 196, de 48'80 áreas,

linda N. Teodoro Ruiz, E. Emiliano Solís, S. Fermina Caballero y O. Josefa Cuesta, en 5.007.

Julián Diez Alonso: Otra finca de cereal de segunda a Marina de la Quemada, pol. 48 y parcela 208, de 1 Ha. 7'20 as., linda N. Federico Morán, E. carretera, S. Francisco Peña y O. camino, en 6.582.

Demetria Fernández Bajón: Otra finca de árboles de ribera de primera, a Cudeque, por. 11 y par. 192, de 23'20 as., linda Norte Pedro Ruiz, E. río, S. Mariano Peña y O. Felipe Carriazo, en 4.087'80.

Cipriano Franco: Otra finca de cereal de tercera a Costarrolleña, pol. 10 y par. 47, de 71'20 as., linda N. Modesto Villullas, E. Canal de Castilla, S. Modesto Villullas y O. Julia Amigo, en 1.552'20.

Ignacio García: Una viña de cuarta a Vega Palacios, pol. 42 y par. 42, de 93'20 as., linda Norte Bernardo Diez, E. río, Sur Leandro García y O. Juana Dueñas, en 5.692'20.

Benito Gazopo Díaz: Otra finca de cereal de tercera a Sobrepeña, pol. 116 y par. 209, de 51'80 as., linda N. Blas Blanco y otro, E. Tomás Gutiérrez, Sur Simón Rodado y O. Tomás Chacón, en 1.129'20.

El mismo: Otra finca de cereal de cuarta a Sobrepeña, pol. 116 y par. 236, de 68'80 as., linda N. Saturnino Ruiz, E. Eugenio Gómez, S. Filomena Pérez y O. Tomás Gutiérrez, en 536'60.

Justo Gazopo Gutiérrez: Otra finca de cereal de cuarta a Monte Viejo, pol. 9 y par. 586, de 3 Has. 14 as., linda N. Ciriaco Caballero, E. Leopoldo León, Sur Guillermo Blanco y O. Leopoldo León, en 2.449'20.

Clemente Loisele González: Otra finca de árboles de ribera, segunda, a San Andrés, pol. 42 y par. 66, de 2 Has. 34'40 as., linda N. Consuelo Galindo, E. río, S. Ventura Nieto y O. Victoriano Hermoso, en 37.942'20.

Ruperto López Bravo: Una viña de tercera a Lavandero, polígono 78 y par. 17, de 12'30 áreas, linda N. Victoriano García, Este río, S. Angela López y O. camino, en 1.313'20.

Mariano López Calzada: Otra viña de tercera a Valdeañjuán, pol. 71 y par. 351, de 66'40 áreas, linda N. Félix Masa, E. Victor Nieto, S. Leonardo Ortega y O. Angel Villullas, en 6.812'60.

Manuel López Marcos: Otra viña de tercera a San Andrés, pol. 43 y par. 63, de 21'60 áreas, linda N. Felipa Martín, E. camino, S. Eduardo López y O. Victorino Vena, en 2.216'20.

Wenceslao López Pérez y otros: Otra viña de cuarta a Las Matillas, pol. 49 y par. 112, de 1 Ha. 41'60 as., linda Norte Amado Salas, E. desconocido, S. Julián García y O. camino, en 7.872'80.

Jacinto López Valdeolmillos: Una viña de cuarta a Canduela, pol. 45 y par. 49, de 56'40 áreas linda N. Fermina Alegre, E. Justo García, S. Victorino Hermoso y O. Bernardino Rey, en pesetas 3.135'80.

Agustín Masa Bravo: Otra finca de cereal de cuarta a Torrecilla, pol. 47 y par. 95, de 1 hectárea 14'80 as., linda N. Teodoro García, E. Canal, S. Emeterio Calzada y O. Obras Públicas, en 895'40.

El mismo: Otra finca de cereal de tercera a Vega Rodero, polígono 92 y par. 85, de 34'40 áreas linda N. Valentina Zamora, Este camino, S. y O. Leopoldo León, en 750.

María Masa Bravo: Otra finca de cereal de primera a Huerga, pol. 11 y par. 166, de 14'40 áreas, linda N. camino, E. Eulogia García, S. Marcelino Pagola y O. Juan García, en 1.489.

Luis Pelayo: Otra finca de cereal de segunda a Moraleja, polígono 88 y par. 150, de 47'60 as., linda N. Pedro Valdeolmillos, E. Felisa Masa, S. Divina Ovejero y O. desconocido, en 2.922'60.

Benito Tijero Cordón: Otra finca de cereal de cuarta a Sobre Peña, pol. 99 y par. 134, de 2 hectáreas 21'36 as., linda N. Nicolás Otero, E. Anastasio Diez, Sur Fermín Tijero y O. Pedro González, en 1.725'40.

Melitón del Val Alonso: Otra finca de cereal de tercera, a El Rodadero, pol. 54 y par. 16, de 67'20 as., linda N. Donato Alonso, E. Lucio Mínguez, S. Germán Camino y O. término de Cubillas, en 1.465.

Simón Villán González: Una finca erial de quinta calidad, a Ladera Val de San Juan, pol. 9 y par. 389, de 1 Ha. 43 as., linda N. Vicente Sedano, E. Manuel Monge, S. Mariano Frías y Oeste Raimundo Otero, en 735.

Simón Villán González: Otra finca de cereal de tercera, a Las Fábricas, pol. 75 y par. 12, de 37 as., linda N. Faustino Calzada, E. Canal de Castilla, S. Alejandro Nieto y O. camino, en pesetas 806'60.

Pedro Zurro Caballero: Una viña de tercera, a Camparán, polígono 49 y par. 63, de 26'40 as., linda N., S. y O. Brigida

García y otros y E. Evelia de Cos, en 2.708'60.

El Recaudador, *Senén Franco*.—Testigos: *Pablo Alvarez y Antonio Fernández*.

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Rafaela Conde Martínez, representada por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, contra doña Aurora Martín Andérica y otras, representadas por el Procurador don Enrique González Lázaro, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día TRECE DE MAYO PROXIMO, A LAS ONCE HORAS DE SU MAÑANA; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. 3.º Que los gastos de subasta y del otorgamiento de la escritura, así como la subsanación del título, por no hallarse inscrita a nombre de los condueños, serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Una finca-huerta, situada en el término municipal de esta villa de Cervera de Pisuerga, al paraje donde dicen «Vega de Arriba», con árboles frutales, de dieciséis fanegas de linaza de cabida, equivalentes a ciento doce áreas, cercada de alambre de espino artificial y con una casa de planta baja en la parte Norte de la misma, que en su totalidad linda por el Saliente con carretera de Palencia a Tinamayor. Norte y Mediodía arroyo y Poniente Generosa Hernando, tasada en TRESCIENTAS MIL pesetas.

Cervera de Pisuerga 13 de Abril de 1954.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario, *Elias Ezquerro*.

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo providencias de esta fecha y 16 de Febrero último del Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga, en juicio ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de don Quintín Bedoya Cuenca y otros, representados por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, contra otros y don Victoriano Cuenca Gómez, casado, en ignorado paradero, sobre reclamación de servidumbre personal; por la presente se emplaza a indicado demandado Sr. Cuenca Gómez, para que en término de doce días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; y previniéndole que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos aportados.

Cervera de Pisuerga 13 de Abril de 1954.—El Secretario judicial, *Elias Ezquerro*.

Administración Municipal

Villamoronta

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo último, acordó la creación e imposición de la exacción municipal «Derechos y Tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común» y aprobó simultáneamente la correspondiente Ordenanza para su exacción.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el precitado acuerdo, juntamente con las tarifas y Ordenanza aprobada, al objeto de oír reclamaciones.

Villamoronta 7 de Abril de 1954.—El Alcalde, *Modesto Caminero*. 1357

Itero de la Vega

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9 de Abril, las Ordenanzas fiscales sobre entrada de carruajes en edificios particulares, desagüe de canalones y otros en la vía pública y la de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros alimentos destinados al abasto público, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír las

reclamaciones que se presenten. Advirtiéndose que las Ordenanzas aprobadas en la sesión de 27 de Enero último, no han sufrido variación alguna.

Itero de la Vega 10 de Abril de 1954.—El Alcalde, *Máximo Gallardo*. 1374

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general. Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villadiezma.	1339
Santervás de la Vega.	1346
Villarmentero de Campos.	1359
Villovieco.	1360
Revenga de Campos.	1361
Barrio de San Pedro.	1363
Triollo.	1376
Baquerín de Campos.	1373
Hérmedes de Cerrato.	1372
Fuente-Andrino.	1369
Junta vecinal de Arroyo.	

Anuncios particulares

Hermandad Sindical Local Mixta de Labradores y Ganaderos de Micieses de Ojeda

EDICTO

Don Domingo Barbero Pérez, Jefe de la Hermandad Sindical Local Mixta de Labradores y Ganaderos de Micieses de Ojeda.

Hace saber: Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes para el reparto de sostenimiento del Servicio de Policía Rural y Cuotas de la Hermandad para el presente ejercicio, queda expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que a su derecho convengan, haciéndolo por escrito ante esta Hermandad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieses de Ojeda 7 de Abril de 1954.—El Jefe de la Hermandad Sindical, *Domingo Barbero Pérez*.